

FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL Plaza de la Catedral, 9 – Bajo 44001 – Teruel Tel: 978 61 85 04 - Fax: 978 61 80 81 C.I.F.- G-44.208.023 www.bodasdeisabel.com mercado@bodasdeisabel.com

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Fecha límite recepción solicitudes:

Se recibirán solicitudes hasta el próximo día 1 de Noviembre de 2023.

POR CORREO ELECTRÓNICO A:

mercado@bodasdeisabel.com

Carácter obligatorio:

- 1. MODELO DE SOLICITUD ADJUNTO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, DONDE SE REFLEJE LA OFERTA ECONÓMICA (PUJA).
- 2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- FOTOCOPIA DEL D.N.I. TARJETA DE EXTRANJERO O DOCUMENTO QUE LO SUSTITUYA.
- 4. DOSSIER EN EL QUE SE EXPLIQUE LA ACTIVIDAD, PRODUCTOS, INFORMACIÓN SOBRE EL PUESTO...
- 5. FOTOGRAFIAS EN COLOR DEL PUESTO EN LAS QUE SE PUEDA APRECIAR LA SOLIDEZ Y SEGURIDAD DEL MISMO, APARTE DE LA DECORACIÓN.
- 6. FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL PRODUCTO.
- FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL VESTUARIO DE LA PERSONA O PERSONAS QUE ATENDERÁN EL PUESTO.
- 8. CERTIFICADOS DE GAS, ELECTRICIDAD, ETC... EN CASO DE QUE SE USEN.
- 9. CERTIFICADOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
- 10. FOTOCOPIA DE LA CARTA DE ARTESANO O DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN ARTESANAL OTORGADO POR LA COMUNIDAD RESPECTIVA. (SOLO EN CASO DE SER ARTESANO)
- 11. DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.



FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL Plaza de la Catedral, 9 – Bajo 44001 – Teruel Tel: 978 61 85 04 - Fax: 978 61 80 81 C.I.F.- G-44.208.023 www.bodasdeisabel.com mercado@bodasdeisabel.com

- 12. CERTIFICADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
- 13. CARNÉ DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS, PARA AQUELLOS EN LOS QUE SEA NECESARIO.
- 14.EN LOS PUESTOS QUE NECESITEN MÁS DE 500 W DE LUZ, JUSTIFICANTES DE QUE EL MISMO PRESENTA LAS CONDICIONES DE SOLIDEZ Y SEGURIDAD REQUERIDAS POR LA LEY, ASÍ COMO EL BOLETÍN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SELLADO EN ARAGÓN.

Es requisito indispensable **no tener deudas** con Hacienda, con la Fundación Bodas de Isabel, ni con el Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

En caso de productos comprados por el mercader, se deberá disponer de las facturas o tickets de compra.

La convocatoria para ocupar los espacios será comunicada previamente y habrá de respetarse rigurosamente, bajo ningún concepto se podrá ir al lugar del montaje por iniciativa propia.

Deben enviar copia a esta Fundación con la solicitud y llevar al mercado el original del último recibo de autónomos o de la Cooperativa de la persona o personas que van a estar en el puesto.

La no observación de estas normas permitirá a la Fundación la retirada del puesto.

Fecha límite de recepción de solicitudes

Se recibirán solicitudes hasta el próximo 1 de Noviembre de 2023.